



## **H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INGRESOS  
ASUNTO: SOLICITUD PARA EL COMITÉ.  
EXPEDIENTE:  
OFICIO NUM :

Culiacán, Sinaloa, 07 de Febrero de 2017

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**  
**TESORERO MUNICIPAL**

El entorno económico y las condiciones de las finanzas públicas constituyen un reto para la administración financiera de este gobierno Municipal, siendo la baja captación de ingresos por concepto de impuesto predial, una de las principales limitaciones para la buena marcha de este Municipio. En atención a ello y dada la persistencia de los adeudos fiscales por dicho concepto que se vienen arrastrando año con año, respecto de instituciones de orden federal como IMSS, INFONAVIT, CONAGUA, CFE, Y SAT, es que se están buscando estrategias y/o mecanismos que pueden contribuir a incrementar los ingresos de esta entidad pública Municipal.

Por tal motivo, se sostuvieron conversaciones con el despacho **Arte en Derecho Consultores Legales S.C.**, a efecto de estudiar un procedimiento mediante el cual se pueda obtener la recuperación de dicha cartera, sin que tuviese que realizarse en el corto plazo erogación económica alguna por parte de este H. Ayuntamiento, sino hasta que se obtenga la recuperación definitiva de cada adeudo fiscal, con lo cual continuamos con el principio de austeridad que se ha venido implementando por la presente administración Municipal.

Es por lo anterior que solicito a usted muy atentamente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, nuestra propuesta para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales entre este Gobierno Municipal y el despacho referido en el párrafo anterior, el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de octubre de 2018. Fijándose como contraprestación el 15% del monto total recuperado por concepto de impuesto predial y demás accesorios, subsistiendo las obligaciones de continuar con los procesos de cobros iniciados por la prestadora del servicio y de pago por parte de este H. Ayuntamiento al recuperarse el adeudo respectivo.

Asimismo, una vez que se haya analizado y aprobado, en su caso dicha propuesta, es necesario que se remita este asunto a la consideración y aprobación del H. Cabildo, por tratarse de un asunto cuyas obligaciones trascienden al término de esta administración.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mis consideraciones

*Atentamente*

**DR. MIGUEL AGUIAR**  
*Director de Ingresos*